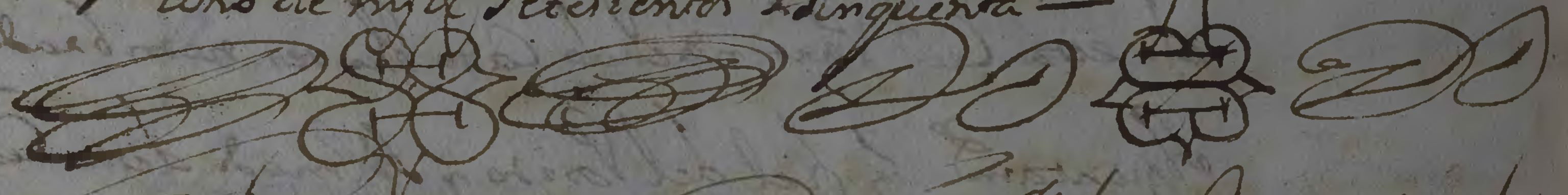


selec, don Enrique y don Juan Mejia, declararon el con  
trato y haueslo despues con vista de los acuerdos q' se  
el dho. Ornitillo: Monarquemia de qual los siete Cav  
despues nombraron al referido Peragala, para ser  
dar la mayor parte lo que conisa del dho. Cavildo, aq  
se sigue lo demas que se menciona en el senfec de lo  
qu' al dho. el presente en Cartago en diez y siete de Mayo  
año de mill setecientos y cinquenta =



Asqual el adm'de Cartago y el Mariscal de Navarra

Año En la Ciudad de Cartago en veinte dias del mes de Mayo año  
de mill setecientos y cinquenta el Sr. D. Jaime Tamayo Abogado  
de los R. Cons. Alcaldes mayor de esta Ciudad y Sr. Juan  
de Dios el Cabildo ante q' se celebró esta Ciudad el día die  
y siete del Cor'de de Mayo q' se celebró en el presente, como  
tambien el de antes anterior, dijo que manifestando  
por el y el dho. Cabildo que los siete Cav'des despues afora  
querria de un bono y consideraron mayor parte, formaron  
Acuerdo de nombrar de sí el del dho. y Almodi de esta Ciudad  
don Juan Bay Peragala Oveino de ella para q' se el dho.  
de sus de sus posesiones en el dho. Capla suam  
tanquam y cooperaron; q' haues antecedente mençya de

